



<http://www.ub.edu/duoda/web/es/textos/10/244/>

## **Contra Manadas y maridos sirve más el Amor que el Derecho**

María-Milagros Rivera Garretas

Ayer el Tribunal Supremo español dictó contra los violadores de La Manada (Sanfermines, 2016) una decisiva sentencia condenatoria que sienta jurisprudencia sobre la violencia de tantos hombres contra las mujeres, y que gran parte de la población hemos sentido que hace justicia dentro de los límites de la justicia legal, ya que solo hará Justicia la desaparición de esos delitos cuando los volvamos, por fin, impensables. Un político ultranacionalista arremetió enseguida contra la sentencia, siendo desmentido curiosamente enseguida por un representante de su propio partido político. El mismo día, un marido suizo afincado en las Islas Canarias asesinó a su mujer, todavía herida de agresiones recientes a las que él era asiduo, por lo visto, un marido que, en su envilecimiento absoluto, acudió a un vecino para confesar su miseria irreversible.

El Derecho, gracias –en el caso de La Manada– a la excelencia de las juristas necesarias, ha ayudado a que no cunda más la desesperación de las mujeres y de aún no suficientes hombres ante la violencia machista. Pero el Derecho se estrella contra los cuerpos y, por eso, se ha estrellado contra el final del patriarcado, fundados ambos como estaban en el dominio del cuerpo femenino fértil y sus frutos. Ante los cuerpos, el Derecho sin Amor, sin subordinación libre a Amor, no es nada. Amor y Derecho no comunican ni congenian, porque el amor depende de la gracia y el derecho depende de la fuerza, fuerza que nadie posee realmente porque todas y todos son poseídos por ella, si la usan (Simone Weil). Lo muestran sangrientamente los asesinos de mujeres que, poseídos por la fuerza, se suicidan, quizás tomando conciencia de que se deberían haber suicidado antes, al ceder a la fuerza, porque ya entonces no merecían la vida que una mujer, su madre, les había dado gratuitamente y por amor, *gratis et amore*, se solía decir.

Hoy, el hablar de Amor ante hechos como estos suena inoportuno, ineficaz, ridículo, porque el pobre, hijo como es de Penia o Carestía, lo hemos perdido entre las antinomias del pensamiento, la técnica sin alma, la imposición del principio antinatural de igualdad o unidad de los sexos, las falsas revoluciones sexuales y las guerras del siglo XX. Pero el Amor es y ha sido históricamente una práctica política (Luisa Muraro), una práctica más femenina que masculina; una práctica que el principio de igualdad de los sexos, con su organización machista del trabajo, nos fuerza de hecho a las mujeres a deponer, con el sufrimiento y la violencia consiguientes. Pero antepasadas que muestran y demuestran que el Amor es una práctica política las tenemos y no las hemos olvidado nunca. Por ejemplo, las trovadoras de Occitania en los siglos XI, XII y XIII. Las trovadoras o *trobairitz* inventaron la Cultura cortés, dirigiendo y sosteniendo durante generaciones en sus castillos las Cortes de Amor. Las Cortes de Amor eran asambleas políticas, como lo son sus tristes suplantadoras, las cortes o parlamentos de ahora; pero en vez de



promulgar leyes, descifraban el sentir de Amor mediante la poesía y las relaciones. Entendían el Amor como fuerza civilizadora, como la única energía en el mundo capaz de crear y sostener relaciones entre los seres humanos y de dar solidez a los vínculos sociales (Mariri Martinengo, *Las trovadoras, poetisas del amor cortés*, 1997). Las *trobairitz* sustrajeron relaciones y mujeres al régimen de la fuerza y de la jerarquía propio del feudalismo patriarcal, y las llevaron hacia el amor y la lengua. Sobre todo las relaciones entre mujeres y hombres. Porque el Amor entendido como práctica política libera del ejercicio de la fuerza, y trae un estar en el mundo distinto, cercano a la lengua materna y a la posibilidad de vivir el cuerpo –los cuerpos– como un don, un don que vivir y disfrutar libremente, sin violencias.  
(23/6/2019)

<http://www.mariamilagrosrivera.com/home.htm>

**Cursos DUODA**